

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

6867 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del Expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Remodelación de enlace. Conexión de Caranza y o Bertón. Carretera FE-14 T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña". Clave: 33-LC-7130.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, P.D. (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), con fecha 18 de enero de 2018 ha resuelto:

1.- "Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Remodelación de enlace. Conexión de Caranza y el Bertón. Carretera FE-14. T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 4.445.773,98 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1. Previamente a la licitación del contrato de ejecución de la obra proyectada deberá firmarse el correspondiente convenio en el que se recojan las condiciones de la cesión y su financiación.

1.2. Se coordinarán las actuaciones proyectadas con las del proyecto "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña" de clave 33-LC-7160.

1.3. Se modificarán el proyecto de forma que se ajuste a las determinaciones de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

1.4. Se proyectarán plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, en una proporción de una cada cuarenta plazas o fracción, de acuerdo con la Orden VIV/561/2010, y ubicadas lo más próximas posible de los pasos de peatones para aprovechar su acceso desde el propio paso.

1.5. En las zonas de paso que cruzan el vial mixto hacia las zonas verdes o el Bertón se suprimirá el bordillo más caz.

1.6. Para facilitar la conexión peatonal con el Bertón se considerará una zona de arranque con escaleras al lado de la parada del autobús situada al oeste del ámbito del proyecto.

1.7. En la acera del vial mixto se proyectará un pavimento a base de losas rectangulares de 60x40x8 cm.

1.8. Se retranqueará ligeramente el muro de contención proyectado en la avenida Marqués de Santa Cruz para incrementar la anchura de acera hasta los 3,00 m.

1.9. La sección del paseo peatonal se proyectará con bombeo hacia ambos lados y con caída hacia las zonas verdes proyectadas y se modificará el peralte del vial mixto.

1.10. En el vial mixto, en la calle 2A y junto al muro de contención de la calle Marqués de Santa Cruz se sustituirán los sumideros corridos proyectados por sumideros de tipo "normal" junto al bordillo o el muro mencionado.

1.11. Se proyectarán nuevos sumideros en la margen norte de la calle Lepanto y se modificará la ubicación de los sumideros denominados O-5, O-13 y P-1.

1.12. La iluminación se proyectará con lámparas de tecnología LED.

1.13. Se revisará la red de alumbrado proyectada de forma que ningún punto de luz quede sin alimentación una vez se ejecute el proyecto. Asimismo, se deberá considerar que en el proyecto "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña" de clave 33-LC-7160 el tramo que conecta con el centro de mando denominado CM-1 pasará a estar conectado con el centro de mando denominado C-601, situado en la glorieta de diapasón, incluido en dicho proyecto.

1.14. Se redactará un Anexo específico sobre la justificación de la compatibilidad del proyecto con el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ferrol en el que se justifique que la capacidad de la red viaria es suficiente para absorber la planificación urbanística propuesta.

1.15. Deberá tenerse en consideración la afección a las líneas de alta tensión existentes en el ámbito de actuación, proyectando su reposición.

2.- Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 23 de enero de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A180007192-1